



RESOLUCION N° 064/08.-

VISTO:

La propuesta efectuada por los Sres. Concejales en la Sesión Ordinaria realizada el día 04 de Septiembre de 2.008, donde el Concejo Deliberante constituido en Comisión propone el Despacho Favorable a la siguiente Resolución, según Expediente N° 24 D 322025/08, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 92° de la Ley N° 6.843 (Ley Orgánica Transitoria Municipal) estipula que el Concejo Deliberante podrá expresar la opinión de la mayoría de sus miembros, por medio de Resolución o Declaración sin fuerza de Ordenanza, sobre cualquier materia política-administrativa relacionada con los asuntos generales del Municipio, Provincia o Nación.

POR ELLO:

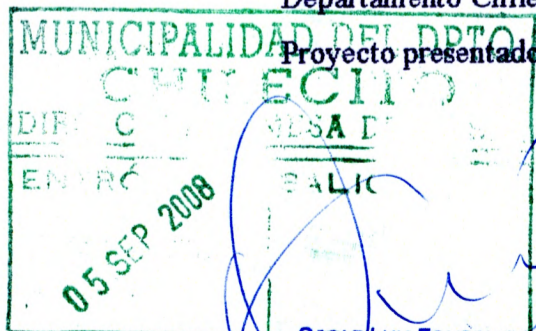
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
RESUELVE**

ART. 1º):AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la donación de un (1) lote de terreno para la construcción de una bóveda simple o nicho en el Cementerio de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, a favor de la Sra. ROJO LILIANA, D. N. I. N° 18.207.007.-

ART. 2º):Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Cuatro días del mes de Septiembre del año Dos Mil Ocho.

Proyecto presentado por El Departamento Ejecutivo Municipal.-



OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (La Rioja)



ING. LUIS A. POTERAS
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.A.)